



00197

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ

02 JUN 2021

VISTO:

El Expediente DE-1097-01702444-9 (NI) y el Decreto D.M.M. N°00130/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto D.M.M. N° 00130/2021, de fecha 9 de abril del 2021, el Departamento Ejecutivo Municipal aprobó la Licitación Pública N° 08-SA-21 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución N° 024/2021 de la Dirección de Compras.

Que la mencionada Dirección advierte una discrepancia entre lo detallado en la descripción del ítem 8 del Anexo II del Decreto precitado y lo cotizado por el oferente, siendo que el ítem señalado expresa "Insumos varios veterinarios Butterfly caja x 100 unidades" cuando correspondería "Insumos varios veterinarios Butterfly por unidad", no obstante lo cual, este error no modifica la suma total.

Que, por ello, la Subdirección Ejecutiva de Gestión de Bienes, Compras y Suministros considera pertinente rectificar el Anexo II de acuerdo a lo anteriormente señalado.

Que, corresponde a este Departamento Ejecutivo Municipal dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Rectifíquese el ítem 8 del Anexo II del Decreto D.M.M. N° 00130/2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-SA-21 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DROGUERIA CENTENARIO S.A		
			P. UNIT.	Importe Total	Marca
8	110	Insumos varios veterinarios Butterfly por unidad	\$18,20	\$2.002,00	EUROMIX



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

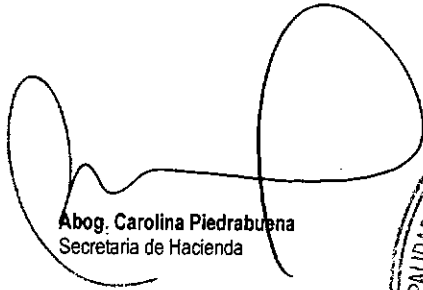
2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

00197

Art. 2º: Refrédese por la Secretaria de Hacienda y por los Secretarios de Ambiente y de Gobierno.

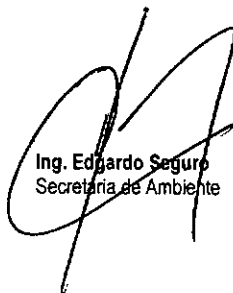
Art. 3º: Comuníquese publíquese y dése al D.M.M. y R.M.



Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



Ing. Edgardo Seguro
Secretaria de Ambiente



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno